



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAR. 2009

RES. H. N° 271-09

### VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

### CONSIDERANDO:

Que las docentes responsables, Esp. Juana del Valle Rodas y Mg. Zulma Sacca, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

**ASIGNATURA:** *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA*

**CARRERA:** *ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE*

ALCOBEDO María Cristina

L. U N° 791.649

8 (ocho)

CALSINA Anahí Celia

L. U N° 791.659

9 (nueve)

CARRETA Elvira

L. U N° 791.658

9 (nueve)

FORNIELES María Graciela

L. U N° 791.642

8 (ocho)

GERON Mabel Graciela

L. U N° 791.640

6 (seis)

PACCI Teresa Ilda Zulema

L. U N° 791.630

9 (nueve)

ROZO Rozana María del Valle

L. U N° 791.625

6 (seis)

SEGOVIA Norma Elisa

L. U N° 791.624

9 (nueve)





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

271-09

TOLEDO Alicia Liliana  
VILLANUEVA Marcela

L. U N° 791.623  
L. U N° 791.663

9 (nueve)  
7 (siete)

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 16 de marzo de 2009.-

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.  
Smms

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.